SEREMI Región de Atacama
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 27 SUBSIDIOS HABITACIONALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA "LOS MINERALES" CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. 255 (V. y U.) DE 2006, SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA 598 (V. Y U.), DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000300

COPIAPÓ, 12 AGO. 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
6. La Resolución Exenta N°6042, (V. y U.) del año 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones posteriores.
7. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. La Resolución RA N°990 de 19 de marzo de 2021 en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N°152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O con fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1253 (V. y U.) de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas en sus Título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y fija la distribución de recursos.
2. La Resolución Exenta N°598 (V. y U.), de fecha 15 de febrero de 2019 que modifica la Resolución Exenta N°1253 (V. y U.) de 23 de febrero de 2018, que llama a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas en sus Título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación.
3. El Ordinario N°1125 de fecha 4 de agosto de 2021 del SERVIU Atacama, mediante el cual se solicita otorgar nuevo plazo de vigencia para 27 subsidios proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar asignados mediante la Resolución Exenta N°598 (V. y U.) de fecha 15 de febrero de 2019.
4. Que, el fundamento de la solicitud se basa en que la Entidad Patrocinante Cumbres del Norte Ltda., a cargo del proyecto ha manifestado un retraso en la autorización de protocolo de retiro de asbesto cemento por parte del Servicio de Salud Atacama, como consecuencia de la pandemia por COVID-19. A que la situación actual que enfrenta el país y las condiciones han cambiado respecto a la provisión de materiales, lo que no ha permitido iniciar las obras del proyecto dentro del plazo establecido, sumado a que los subsidios se encuentran en estado de caducados de acuerdo con lo establecido en el Art. N°21 letra l) del D.S. N°255 (V. y U) 2006.
5. Que los argumentos mencionados por SERVIU parecen atendibles para dar curso a la solicitud.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA por el término de 180 días corridos contados desde la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de 27 subsidios habitacionales correspondientes a proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.) de 2006 y seleccionados mediante Resolución Exenta N°598 (V. y U.) de fecha 15 de febrero de 2021, correspondientes a beneficiados de la Región de Atacama, según el detalle que se expone a continuación:

N°	Nombre	Rut	Código Grupo	Comuna
1	PÉREZ RIVERA IRMA DEL CARMEN	2.959.734-0	150853	Copiapó
2	SALINAS TAPIA FLORENCIA DEL CARMEN	5.255.580-9	150853	Copiapó
3	ÁLVAREZ ARANCIBIA MARGARITA YOLANDA	5.350.682-8	150853	Copiapó
4	CAMPILLAY CAMPILLAY BRICEIDA AMBROSIA	5.963.258-2	150853	Copiapó
5	ROJAS MONÁRDEZ SEGUNDO DOMINGO	6.545.449-1	150853	Copiapó
6	AVILÉS SÁNCHEZ EDITH ANGÉLICA DEL CARMEN	7.598.966-0	150853	Copiapó
7	DELGADO VILLEGAS MARÍA ELIANA	7.732.462-3	150853	Copiapó
8	OLIVARES LILLO ALAMIRO ALONSO	8.053.642-9	150853	Copiapó
9	VILCHES CAMPILLAY HERMAN DAVID	8.160.883-0	150853	Copiapó
10	CASTILLO CARVAJAL PATRICIA DEL CARMEN	8.174.412-2	150853	Copiapó
11	ARAYA ROJAS JORGE WASHINGTON	8.390.390-2	150853	Copiapó
12	MARRE GUZMÁN NURY CRISTINA	8.728.131-0	150853	Copiapó
13	MADRID UBILLA MELANIA ROSA	8.960.986-0	150853	Copiapó
14	CERDA OSORIO PALMIRA ORIANA	9.100.090-3	150853	Copiapó
15	ROA MATAMALA MÓNICA IVONNE	9.309.237-6	150853	Copiapó
16	MARTÍNEZ ARAYA MARIO ALBERTO	9.441.815-1	150853	Copiapó
17	PIZARRO PÁEZ CARMEN VERÓNICA	9.822.099-2	150853	Copiapó
18	VARAS SALAZAR LUIS ALBERTO	9.984.379-9	150853	Copiapó
19	ROJAS CORTÉS TERESA LUCILA	10.239.740-1	150853	Copiapó
20	ARDILES RODRÍGUEZ DOIMA IRIS RAMONA	10.447.859-K	150853	Copiapó
21	TORRES CAMPOS CECILIA ROMANET	10.505.198-0	150853	Copiapó
22	ROJAS VALLEJOS OLFA NINETH	11.333.198-4	150853	Copiapó
23	AGUIRRE ALFARO ROSSANA DE LAS MERCEDES	11.469.675-7	150853	Copiapó
24	MARTÍNEZ SALAS GISSELLE KATHERINE	13.222.455-2	150853	Copiapó
25	SOLÍS AGUILERA ESTER ALEJANDRA	14.496.253-2	150853	Copiapó
26	ARAYA ARAYA FABIOLA YANETT	15.040.894-6	150853	Copiapó
27	LOPEZ KATYA CARLA	23.447.795-1	150853	Copiapó

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

GRA/FAG/
TRANSCRIBIR A:
- SERVIU Región de Atacama
- Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
- Dpto. Planes y Programas SRM
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM

N° Interno Jurídica 216/2021
Ley de Transparencia Art 7/g.